

ACLARATORIA N° 3

RESPUESTAS A CONSULTAS COMPLEMENTARIAS

CONVOCATORIA PAOCC

En conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria Programación Artística 2026, la Corporación Cultural de Peñalolén emite la presente Aclaratoria N°3, que contiene respuestas a consultas complementarias recibidas durante el proceso de convocatoria.

Las respuestas contenidas en el presente documento complementan e interpretan las Bases de la Convocatoria Programación Artística 2026 y forman parte integrante de ellas para todos los efectos correspondientes.

Asimismo, se deja constancia que las Aclaratorias N°1 y N°2 mantienen plena vigencia.

ANEXO N°2

CONSOLIDADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS OFICIALES

Las siguientes consultas fueron recibidas dentro del plazo establecido en las bases y sus respuestas forman parte integrante de la presente aclaratoria.

1	Buenas noches, mi nombre es Alejandro López. Quisiera postular para la convocatoria artística, bandas específicamente. No encuentro el link de postulación.	Las bases y el formulario de postulación se encuentran disponibles para consulta y descarga a través de los canales oficiales de la Corporación Cultural de Peñalolén.
2	Hola buenas tardes, escribo desde Chiloé. Tengo la siguiente pregunta: ¿cuándo cierra la convocatoria?	De conformidad con la Aclaratoria N°1, el plazo de recepción de postulaciones se extiende hasta el día 12 de julio de 2026, a las 23:59 horas.
3	Somos una compañía de teatro aéreo con personería jurídica y legal en Chile y España y queremos hacer sólo una pregunta respecto a condiciones técnicas del equipamiento de la sala de teatro: ¿Es posible colgar implementos para teatro aéreo? Ya sea en truss u otra	No. La Sala Gabriela Pizarro no dispone de puntos de anclaje, truss ni infraestructura habilitada para la suspensión de implementos destinados a la realización de teatro aéreo, por lo que este tipo de montajes no podrá ser considerado en el marco de la presente convocatoria.

	modalidad de puntos de anclaje que tenga la sala.	
4	Estimados. Junto con saludar quisiera saber cuántas postulaciones como compañía se pueden realizar, ya que tenemos tres obras en distintos formatos; una obra de teatro musical navideña, otra de pequeño formato sobre cuidado del medio ambiente y cuentacuentos musicales. Además quisiera saber si el texto es de creación colectiva y los cuentos también, ¿se debe tener certificado de derechos de autor?	Las bases de la convocatoria no establecen un límite máximo de postulaciones por compañía, agrupación, persona natural o persona jurídica, por lo que podrán presentarse una o más propuestas, las que serán evaluadas de manera independiente. Respecto de las obras de creación colectiva, podrán acompañarse antecedentes que permitan acreditar razonablemente la autoría o titularidad de los derechos correspondientes. En caso de resultar seleccionada la propuesta, deberán presentarse los antecedentes definitivos que acrediten los derechos de autor o las autorizaciones necesarias para su ejecución.
5	Buenos días, junto con saludar, escribo para consultar respecto a la autorización de uso de obras musicales ante la eventual selección de nuestro proyecto. En concreto, queremos saber si está bien que autoricemos a una integrante para representar a los demás autores, en el documento único a presentar ante notario, para que de esa forma se delegue en el mismo documento la autorización pertinente, destinada a la Municipalidad de Peñalolén. En este sentido, también cabe la consulta sobre si es que esta autorización debe ser de un modo estrictamente específico en su redacción, o cuáles serían los detalles más importantes que se debieran destacar en ella.	Sí. Es posible que los titulares de los derechos autoricen a una persona para representarlos respecto de las gestiones vinculadas a la presente convocatoria, siempre que dicha representación conste expresamente en el documento que se acompañe. Las bases no establecen un formato obligatorio para esta autorización. Sin perjuicio de ello, el documento deberá identificar claramente a los titulares de los derechos, a la persona autorizada para representarlos, las obras involucradas y el alcance de la autorización conferida.
6	Estimados: Buenas tardes. Aunque publicaron que ayer se terminaba el plazo de consultas, quería saber si podrían hacer una excepción y contarme si la sala donde se realizarán las propuestas elegidas cuenta con un piano, ya sea vertical o de cola.	La Sala Gabriela Pizarro no dispone de un piano para uso de las propuestas que resulten seleccionadas en la presente convocatoria. En consecuencia, aquellos proyectos que requieran este instrumento deberán considerarlo dentro de sus propios requerimientos de producción.

7	Estimados saludos cordiales. Somos la compañía folclórica A Contra Pulso. Queríamos pedir las bases oficiales de postulación para la convocatoria.	Las bases de la convocatoria se encuentran disponibles para su consulta y descarga en el sitio web institucional de la Corporación Cultural de Peñalolén.
8	Al revisar las bases de la convocatoria, se indica que el plazo de postulación finaliza el 07 de julio de 2026 a las 23:59 horas. Sin embargo, al ingresar al formulario de postulación, este aparece disponible hasta el 12 de julio. ¿Podrían confirmar, por favor, cuál es la fecha de cierre correcta para la recepción de postulaciones?	De conformidad con la Aclaratoria N°1 publicada por la Corporación Cultural de Peñalolén, el plazo correcto para la recepción de postulaciones corresponde al día 12 de julio de 2026, a las 23:59 horas.
9	Buenas tardes. Quisiera consultar por las bases de la convocatoria a la programación de la Sala Gabriela Pizarro.	Las bases de la convocatoria se encuentran disponibles para su consulta y descarga en el sitio web institucional de la Corporación Cultural de Peñalolén.
10	¿Es posible postular con dos obras distintas mediante formularios independientes?	Sí. Las bases no establecen un límite máximo de postulaciones por persona natural, agrupación, compañía o persona jurídica, por lo que podrán presentarse una o más propuestas, las que serán evaluadas de manera independiente.
11	¿Existe plantilla de ficha técnica, o basta elaborar una propia con requerimientos de audio, iluminación y escenografía?	Las bases de la convocatoria no establecen un formato obligatorio para la ficha técnica. Los postulantes podrán presentar una ficha técnica elaborada por ellos mismos, incorporando los requerimientos de audio, iluminación, escenografía y demás antecedentes técnicos que estimen necesarios para una adecuada comprensión de la propuesta.
12	¿El certificado de derechos de autor debe estar disponible al momento de postular, o sólo si resultan seleccionados? ¿Afecta tener la solicitud en trámite?	Para efectos de la postulación podrán presentarse antecedentes que acrediten la titularidad de las obras o el proceso de registro en curso. Sin perjuicio de ello, los proyectos seleccionados deberán acreditar oportunamente la titularidad o autorización correspondiente respecto de las obras presentadas, conforme a lo dispuesto en las bases.



**CORPORACIÓN
CULTURAL**



PAOCC

Programa de Apoyo a
Organizaciones Culturales
Colaboradoras

VIGENCIA

La presente Aclaratoria N°3 entrará en vigencia desde su publicación en el sitio web institucional de la Corporación Cultural de Peñalolén y formará parte integrante de las Bases de la Convocatoria Programación Artística 2026.

**Corporación
Julio de 2026**

Cultural

de

Peñalolén